



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

## AVISO MODIFICATORIO N° 26 "BECA PLÁSTICA SONORA"

### LA SUBDIRECTORA ARTISTICA Y CULTURAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución N° 08 del dieciséis (16) de enero de 2019 y Resolución N° 035 del ocho (08) de febrero de 2019, y

#### CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución 035 del ocho (08) de febrero de 2019 la Fundación Gilberto Alzate Avendaño dio apertura al Programa Distrital de Estímulos – PDE 2019 con un portafolio de dieciocho (18) convocatorias entre las que se encuentran premios, becas y residencias para el desarrollo y cualificación de proyectos culturales y artísticos presentados por personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas que apliquen con propuestas innovadoras en las áreas de Arte Dramático, Artes Plásticas y Visuales, Audiovisuales, Danza, Música, Multidisciplinar y Practicas sociales desde el arte y la cultura.

Uno de los premios que conforman el portafolio del PDE 2019 es "BECA PLÁSTICA SONORA", consistente en incentivar el desarrollo de obras de arte sonoro que explore y tenga como escenario el **Centro Histórico de Bogotá**. Los proyectos pueden ser de carácter efímero o intervenir durante un periodo de tiempo determinado los espacios con: instalaciones, objetos sonoros / interactivos, eventos experimentales, acciones sonoras en vivo o piezas de escucha.

Teniendo en cuenta que en los términos específicos de participación de la convocatoria en mención se plasma como fecha de publicación de resultados el 09 de agosto de los corrientes y debido a que se requiere de más tiempo para preparar los actos administrativos correspondientes a la fase del proceso, se hace necesario modificar el cronograma en los siguientes términos:

- **FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN: AGOSTO 20 DE 2019**

Los aspectos contemplados en la convocatoria "BECA PLÁSTICA SONORA" que no hayan sido modificados mediante el presente documento se mantienen incólumes.

Lo expuesto de conformidad con el párrafo del artículo segundo de la citada Resolución, el cual señala que: *"En el evento de requerirse la Fundación Gilberto Alzate Avendaño podrá efectuar las modificaciones a los términos específicos de cada convocatoria y al cronograma del "Programa Distrital de Estímulos 2019", mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de cada convocatoria."*





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

El presente Aviso Modificatorio será publicado en: <http://siscred.scrd.gov.co/estimulos>, en virtud de los numerales 8 y 9 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011.

Dado a los once (11) días del mes de julio de 2019.

**KATHERINE DIANA MARÍA PADILLA MOSQUERA**  
Subdirectora Artística y Cultural

Proyectó: Andrea Solano Galvis, Contratista Sub. Artística y Cultural  
Revisó: Andrés López Gómez, Abogado Contratista Sub. Artística y Cultural

Calle 10 # 3 - 16  
Teléfono: +57(1) 4320410  
[www.fuga.gov.co](http://www.fuga.gov.co)  
Información: Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**